



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 543/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de Licitación, para la adjudicación de la **CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y BARRA DEL AUDITORIO MUNICIPAL, EN LOS DÍAS INDICADOS DURANTE LA NAVIDAD 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
 - 3) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
 - 4) Teléfono: 953 72 00 00
 - 5) Telefax: 953 72 41 40
 - 6) Correo electrónico: tag@cazorla.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://pst.cazorla.es/perfil/index.php/cazorla>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Concesión administrativa
- b) Descripción: AUTORIZACIÓN DE USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y BARRA DEL AUDITORIO MUNICIPAL, EN LOS DÍAS INDICADOS DURANTE LA NAVIDAD 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

d) Criterios de adjudicación:

1. Mejor oferta económica, hasta un máximo de 49 puntos.

Se otorgará un punto por cada 60,00 euros de mejora hasta un máximo de 49 puntos. Los puntos a la mejor oferta se asignarán en base a la siguiente fórmula:

$PUNTOS\ MEJOR\ OFERTA\ (Z) = (Oferta\ más\ alta\ presentada) - (tipo\ de\ licitación) / 60$

El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X_1 representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora, Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursan y Z representa la puntuación de la mejor oferta:

$$Puntos\ empresa\ (X_1) = \frac{(X_1)}{Y} * Z$$

2. Mejor oferta de gestión, con el siguiente desglose, hasta un máximo de 10 puntos.

2.1. Cartas y precios, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente desglose:

2.1.1 Precios de los productos, hasta un máximo de 6 puntos, no valorándose los precios propuestos que superen los siguientes:

- o Cerveza: **2 euros/tubo** ó tercio (0,33cl).
- o Botellín de Agua: 1,50 euros (0,33 cl).
- o Vino: según calidad, no superando la copa **de vino 3 euros**.
- o Copas Primeras Marcas en vaso sidrero (460 ml): 4,50 euros
- o Copas Marcas Premium en vaso sidrero (460 ml): 6,00 euros
- o Refrescos: 2 euros.

Código Seguro de Verificación	IV6R4PZ7KANJLX7OW5ANKJPDH4	Fecha	26/11/2019 14:47:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R4PZ7KANJLX7OW5ANKJPDH4	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
CAZORLA
(JAÉN)

Estos artículos serán valorados individualmente con un máximo de 1 punto, se otorgará 0.2 puntos por cada 0.20€ de bajada al precio máximo expuesto en este pliego.

Los precios no podrán ser superiores a los establecidos en la presente cláusula, e igualmente, las consumiciones deberán servirse en vaso sidrero en todo caso, previéndose en caso de incumplimiento penalidades a imponer, previo informe del responsable del contrato.

2.2. Actuaciones musicales.....hasta un máximo de 30 puntos

Se valorarán según la calidad y caché de las actuaciones propuestas calculándose de forma directamente proporcional, de forma que obtendrá la máxima puntuación por evento la mejor oferta según calidad y caché valorándose el resto de propuestas de forma proporcional. La valoración se realizará de la siguiente forma:

DIAS/ EVENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Noche 24 al 25 diciembre 2018	5 puntos
Noche 31 al 1 de enero 2019	10 puntos
Día 21 o 22 diciembre/ 4 o 5 de enero fiesta infantil	5 puntos
Noche 27 o 28 diciembre fiesta Inocentes	10 puntos

Se aportará precontrato con expresión del caché, número de miembros, actuación musical y día de actuación.

2.3. Instalación de cañones de calor..... Hasta un máximo de 15 puntos.

Se otorgarán 15 puntos según el número, potencia y ubicación de los cañones adicionales aportados, no valorándose los cañones propuestos hasta alcanzar una potencia inferior a 29.000 kcal/hora. La valoración se hará, en función de número, potencia y ubicación de los cañones de forma proporcional para alcanzar un sistema de calefacción de calidad. Los cañones ofertados habrán de ser para todos los días de espectáculos y fiestas. Se otorgarán 2,5 puntos por cada cañón adicional, debiendo presentarse para su valoración precontrato de los mismos, con indicación específica de sus características.

4. Valor estimado del contrato: 4.500,00 euros, IVA EXCLUIDO

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 4.500,00 euros. Importe total: 5.445,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (%): 3% tipo de licitación.
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación
Complementaria: 5% del importe de adjudicación

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante.
- b) Modalidad de presentación: presencial y según art. 16.4 de la Ley 39/2015.
- c) Lugar de presentación: Registro General. Plaza Francisco Martínez, 1. 23470 Cazorla (Jaén)

En Cazorla, fecha y firma electrónicas.
El Alcalde,

Fdo. : D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6R4PZ7KANJLX7OW5ANKJPDH4	Fecha	26/11/2019 14:47:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R4PZ7KANJLX7OW5ANKJPDH4	Página	2/2

